DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 210/2022

Asunción, 08 de septiembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1550/2020

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO HHPO"

Contratos Varios

ID 374537

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/5114/2022 de fecha 12 de julio de 2022, generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita la emisión de los Convenios Modificatorios, referentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1550/2018 - Contratos Nos. 8084/2020 - 8085/2020, 8086/2020, 8087/2020, 8088/2020, 8099/2020, 8090/2020 y 8091/2020, suscritos con las firmas detalladas más abajo y que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el plazo de vigencia de los Contratos, hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Contrato Nº	Convenio Modificatorio Nº	Contratistas
1 y 2	8084/2020	2	INGELCO S.R.L.
1 y 3	8085/2020	2	CONSORCIO ROGIO – INSUIN REGIONAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A – INSUIN S.A.)
2	8086/2020	1	CONSORCIO MGM 3H (INGENIERÍA ELECTROMECANICA MGM S.A. – 3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA)
2	8087/2020	1	CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.)
2	8088/2020	2	CONSORCIO VIPLUS (VITEX S.R.L. – PLUS INGENIERÍA S.A.)
3	8089/2020	2	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT.
4	8090/2020	1	CONSORCIO ELÉCTRICO MBARACAYÚ (ONE AND COMPANY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A. – PG INGENIERÍA S.R.L.)
4	8091/2020	1	CONSORCIO SIMESA (SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. – SIMA INGENIERÍA DEL ING. HUGO QUIÑONEZ)

La Unidad Administradora de los Contratos indica que, ante el escaso avance de la obras y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para esta actividad, y considerando que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 210/2022

Asunción, 08 de septiembre de 2022

trabajos de mejoras y mantenimientos de los componentes del sistema de distribución en las diferentes localidades que abarcan los contratos, como objetivo trazado para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a que en este periodo de vigencia del contrato, se ha dificultado la ejecución de los trabajos debido a la Pandemia, que en este caso no han superado el 50% de ejecución los trabajos de alivios de carga, asimismo la realización de los trabajos están relacionados al cumplimiento de objetivos institucionales trazados para el presente año.

Las vigencias actuales de los contratos fenecen el 18 de setiembre de 2022 para los Contratos Nºs. 8084/2020 y 8089/2020, el 22 de octubre de 2022 para el Contrato Nº 8087/2020, el 05 de noviembre de 2022 para el Contrato Nº 8091/2020, el 01 de diciembre de 2022 para el Contrato Nº 8085/2022 y el 17 de diciembre de 2022 para los Contratos Nºs. 8086/200, 8088/2020 y 8090/2020.

Se adjuntan los documentos de conformidad de los Contratistas.

Asimismo, cuenta con el Informe Previo de Auditoria Nº 29/2022, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 17 de agosto de 2022.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 62. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y está en concordancia con el artículo 9° inc. d y e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018 (resolución vigente a la fecha de publicación del llamado).

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN